

RESOLUCION 3580 DE 2007

(Diciembre 10)

Diario Oficial No. 46.881 de 24 de enero de 2008

Ministerio del Interior y de Justicia

Por la cual se expide el reglamento general administrativo, operativo y técnico del Sistema Nacional de Bomberos de Colombia.

El Presidente de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial de las conferidas por el artículo 25 de la Ley 322 de 1996, en concordancia con la Resolución número 311 del 5 de marzo de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el literal b) del artículo 25 de la Ley 322 de 1996, "por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos de Colombia", prevé como función de la Junta Nacional de Bomberos, dictar los reglamentos administrativos, técnicos y operativos que deben cumplir los cuerpos de bomberos del país";

Que conforme al artículo 11 del Decreto 2211 de 1997, la expedición de reglamentos a que se refieren los literales b), g) y l) del artículo 25 de la Ley 322 de 1996, se harán mediante resolución firmada por el Presidente de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia;

Que de conformidad con lo señalado en el literal a) del artículo 24 de la Ley 322 de 1996, el Ministro del Interior y de Justicia, mediante Resolución número 311 del 5 de marzo de 2003, designó como su delegado ante la Junta Nacional de Bomberos al Secretario General de la entidad;

Que la Junta Nacional de Bomberos de Colombia, como organismo decisorio de carácter permanente y asesor del Ministro del Interior y de Justicia, en reunión del 7 de diciembre de 2007 aprobó el documento que contiene el reglamento general

administrativo, operativo y técnico del Sistema Nacional de Bomberos de Colombia;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Expedir el reglamento general administrativo, operativo y técnico del Sistema Nacional de Bomberos de Colombia, el cual se anexa y forma parte de este acto administrativo.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución número 241 de 2001.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de diciembre de 2007.

El Secretario General del Ministerio del Interior y de Justicia,

Gerardo Zúñiga Sánchez.